



SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-51-31 hectáreas del ejido Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Méx., a favor de Petróleos Mexicanos, que se destinarán al alojamiento del gasoducto de Ciudad Pemex-México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio número VII-15206 de 6 de agosto de 1951 el C. Subdirector de la Comisión Federal de Electricidad, solicitó del Titular del Departamento Agrario, hoy de Asuntos Agrarios y Colonización, la expropiación de parte de terrenos ejidales del poblado de "SAN PEDRO DEL RINCON", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, que se destinarán a la construcción del Canal y Camino de la Planta Hidroeléctrica de "San Bartolo", México, comprometiéndose dicha Comisión a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo el 16 de agosto del mismo año, procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informales.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente que por Resolución Presidencial de 28 de octubre de 1956 publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 26 de diciembre siguiente, se dotó al poblado de que se trata con 1,349-20-00 Hs., habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos el 8 de febrero de 1958; que los ejidatarios del núcleo de que se trata manifestaron su conformidad con la expropiación según se desprende del Acta levantada en Asamblea General de Ejidatarios el 21 de octubre

de 1951; que para dar cumplimiento al Acuerdo Presidencial de 15 de abril de 1953, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 10 de junio del mismo año, se nombró un perito valuador de la Secretaría del Patrimonio Nacional, quien en su informe manifiesta que la superficie por expropiar, consistente en 10-14-72 Hs., tienen un valor de \$88,788.00; que el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., no emitió opinión al respecto en virtud de que el ejido de que se trata no opera con dicha Institución de Crédito; que el Comité Técnico y de Inversión de Fondos opinó favorablemente tanto a la expropiación como al avalúo practicado por la Secretaría respectiva, y que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado y de la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata.

Con los elementos anteriores y habiéndose ajustado el procedimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de esta Ley; y

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-51-31 hectáreas del ejido Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Méx., a favor de Petróleos Mexicanos, que se destinarán al alojamiento del gasoducto de Ciudad Pemex-México.

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-22-53 hectáreas del ejido San Salvador Atenco, Municipio del mismo nombre, Estado de México, a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., para los fines que se especifican.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

“AÑO DE JUAREZ”

CONSIDERANDO TERCERO.—Atendiendo a que los terrenos ejidales y comunales únicamente podrán ser expropiados por causa de utilidad pública y encontrándose el presente caso comprendido en lo dispuesto por los Fracciones I y VII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procedo decretar la expropiación de 10-14-72 Hs., de terrenos ejidales del poblado de "SAN PEDRO DEL RINCON", a favor de la Comisión Federal de Electricidad, que se destinarán a la construcción del Canal y Camino de la Planta Hidroeléctrica de "San Bartolo", Méx., quedando a cargo de dicha Comisión el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$88,788.00 que ingresarán al Fondo Común del Ejido, a fin de que se apliquen como lo dispone el Artículo 125 de la Ley invocada, para cuyo efecto la Comisión Federal de Electricidad, previamente a la ejecución de este Decreto, depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., la cantidad de referencia, en el concepto de que si a los terrenos ejidales se les da un destino distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aprovechamiento en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, atento a lo dispuesto por el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, y 8, 112, 125, 126, 343, 4o., transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, expropiése al ejido de "SAN PEDRO DEL RINCON", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, una superficie de 10-14-72 Hs. (DIEZ HECTÁREAS, CINCO TORCE AREAS, SETENTA Y DOS CENTIÁREAS), que se destinarán a la construcción del Canal y Camino de la Planta Hidroeléctrica de "San Bartolo", Méx.

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-22-23 hectáreas del ejido San Salvador Atenco, Municipio del mismo nombre, Estado de México, a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., para los fines que se especifican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio número 9920375 de fecha 18 de octubre de 1963, el C. Secretario de Recursos Hidráulicos, solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la expropiación de parte de terrenos ejidales del poblado denominado SAN ANTONIO MEXTEPEC, Municipio de San Felipe del Ingreso, del Estado de México, que se destinarán para formar parte del Vaso de la Presa de "Tepetitlán", México, compromiéndose la Secretaría de Recursos Hidráulicos a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley, la instancia se remitió a la Dirección Gene-

ral de Tierras y Aguas del citado Departamento lo que inició el expediente respectivo procediéndose desde luego a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

La anterior superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la citada Comisión el pago por concepto de indemnización, de la cantidad de \$88,788.00 OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, que ingresarán al Fondo Común de Ejido, a fin de que se apliquen como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto la Comisión Federal de Electricidad, previamente a la ejecución de este Decreto, depositará a nombre del ejido afectado, en el Banco de México, S. A., la cantidad de referencia; en el concepto de que si a los terrenos ejidales se les da un destino distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aprovechamiento en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos ejidales en el poblado de "SAN PEDRO DEL RINCON", Municipio de Villa Victoria, de la citada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de Febrero de 1972).

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: que por Resolución Presidencial de fecha 25 de febrero de 1912, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 9 de abril del mismo año, se doró al poblado de que se trata con una superficie total de 286-00-00 Hs., habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivo en su oportunidad. Que por Resolución Presidencial de fecha 12 de septiembre de 1921, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 22 de octubre del mismo año, se concedió al citado núcleo de población una primera ampliación de ejidos, en una superficie total de 632-00-40 Hs., habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución en su oportunidad. Que por Resolución Presidencial de fecha 16 de mayo de 1929, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 23 de junio del mismo año, se concedió al núcleo de que se trata una segunda ampliación de ejido, una superficie total de 303-00-00 Hs., habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución en su oportunidad. Que por Resolución Presidencial de fecha 11 de diciembre

de 1957, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 11 de marzo de 1958, se decretó a división del ejido de "SAN ANTONIO MEXTEPEC", para constituir el de Barrio de Estutempan, correspondiendo al de "SAN ANTONIO MEXTEPEC", 706-36-48 Hs. y al Barrio de Estutempan, 211-63-52 Hs.; que para dar cumplimiento al Acuerdo Presidencial de 15 de abril de 1953, publicado el 10 de junio del mismo año, en el "Diario Oficial" de la Federación se nombró un perito valuador de la Secretaría del Patrimonio Nacional, quien en su informe manifiesta que la superficie por expropiar consistente en 119-78-34.42 Hs., fueron valuados en la cantidad de \$435,033.44; que las opiniones de la Asamblea General de Ejidatarios, del Comité Técnico y de Inversión de Fondos Comunes Ejidales, del Gobernador del Estado, de la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata, no así la del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., por considerar que se lesionan sus intereses.

Con los elementos anteriores, y habiéndose ajustado el expediente a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de esta Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Atendiendo a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y encontrándose en presente caso comprendido en lo dispuesto por las fracciones I, VIII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 119-78-34.42 Hs. de terrenos ejidales del poblado de "SAN ANTONIO MEXTEPEC", a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos que se destinarán para formar parte del Vaso de la Presa de Tepetitlán, México, quedando a cargo de dicha Secretaría, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$435,033.44 ingresará al Fondo Común del Ejido a fin de que se aplique como lo dispone el Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto la Secretaría de Recursos Hidráulicos previamente a la ejecución de este Decreto, depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A. la cantidad de referencia, en la inteligencia de que si a los terrenos ejidales se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 125 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, 125, 126, 343, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar, el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, expropiase al ejido de "SAN ANTONIO MEXTEPEC", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos una superficie de 119-78-34.42 Hs. (CIENTO DIECINUEVE HECTÁREAS, SETENTA Y OCHO ÁREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS, CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS), que se destinarán para formar parte del Vaso de la Presa de Tepetitlán, México.

La anterior superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$435,033.44 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, TREINTA Y TRES PESOS, CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), que ingresa al Fondo Común del Ejido, a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto, depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., la cantidad de referencia, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—Publíquese este Decreto en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.—**Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica. Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—**Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de febrero de 1972).

BENITO JUAREZ NOS DEJO ENTRE SU INVARIABLE HERENCIA MORAL Y POLITICA UN PENSAMIENTO QUE NO PUEDE SOSLAYARSE "NADA POR LA FUERZA; TODO POR EL DERECHO Y LA RAZON".

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ

Hago un llamado a todos mis compatriotas del Estado de México, para que meditemos en la necesidad de crear una verdadera mística en favor del niño, para quien debemos realizar nuestros mejores trabajos y sacrificios. Debemos esforzarnos mejor por crear el ambiente propicio para su formación moral, intelectual, física y social.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. CLAUDIO GOMEZ

PRESENTE.

AURELIA RAMOS VDA. DE GOMEZ, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un terreno ubicado en el Rancho "La Fe" en términos del pueblo de San Francisco Xonacatlán, con estas medidas y calidades: Norte, 192.20 metros con Eligio Medina; Sur, 200.00 metros con Guadalupe Santos; Oriente, 51.00 metros con carril a Xonacatlán; Poniente, 51.00 metros con Alfonso Silva, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta.

El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Lerma, Estado de México, a 29 de Enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

357.—26 febrero, 4 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE ZACARIAS AGUILAR MONDRAGON, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno marcado con el número veintiocho que forma parte del inmueble denominado "EL SALADO", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, del Municipio de Los Reyes La Paz, en este Distrito, linda: Norte, 40.90 metros, con la calle Central; Sur, 40.90 metros, Magdalena Canto; Oriente, 140.00 metros, con Daniel Castro, y Poniente, 140.00 metros, con Felipe Flores.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintidos de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

378.—19 4 y 8 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, promueve Información de Lomina para acreditar que en el Barrio de San Lorenzo, ha poseído por el término y condiciones el inmueble denominado "LA ARENA", con las siguientes calidades: Al Norte, con carril; Al Sur, con el señor Enrique Rodríguez; Al Oriente con el señor Adolfo Gálvez; Al Poniente, con Goldina Rojas.

Y para su publicación de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 21 días del mes de Febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

379.—18 4 y 8 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MARIA LUZ GUADARRAMA VDA. BECERRIL, promueve esta Juzgado diligencias Información Ad-perpetuum, efecta acreditar posesión inmueble: Norte, 59.50 Mts. con José Ruiz; Sur, 48.50 Mts., 40.00 Mts., 7.20 Mts. con Escuela Secundaria; Oriente, 17.70 Mts. Julián Ruiz; Poniente, 10.70 Mts. José Ruiz; ubicada Atzacmulco, Méx., para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editan en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días para que personas se crean con mayores derechos presenten a deducirlo en términos Ley. A 24 de Febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.

380.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Sra. LUCIA REYES GARCIA.

Presente.

FIDEL QUIROZ ROJAS, ha promovido contra usted este Juzgado Juicio Divorcio Necatorio fundándose siguientes hechos: establecieron domicilio conyugal en Avenida Hidalgo sin número en Chapultepec, Méx., durante su unión no procrearon hijos ni obtuvieron bienes; desde mil novecientos cuarenta y dos la señora LUCIA REYES GARCIA abandonó sin mediar disgusto y sin faltar a mis obligaciones el hogar conyugal; hasta la fecha no ha regresado al hogar.—El Ciudadano Juez admitió la demanda y acordó se le emplazara a usted por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que dentro término treinta días partir última publicación deberá presentarse este Juzgado, apercibida de no hacerlo seguirá juicio rebeldía y posteriores notificaciones por rotulón, quedando copias de traslado en Secretaría del Juzgado.—Doy fe.—Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno".—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

381.—4, 11 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ELOY Y SERGIO MIRANDA HERNANDEZ, promueven Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión dicen tener tiempo y condiciones aptas prescribir terreno ubicado Monte de Pena, linda: Norte, 52 metros José Luis Chávez; Oriente, tres líneas, 7, 18 y 110 metros Silvestre Miranda y Celedonio Monroy y Sur-este, 125 metros Camino Vecinal; paganse contribuciones por Pascual Chávez.

Publicarase edictos tres veces tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, febrero 25 de 1972.—Doy fe.—Secretario Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

382.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SANTIAGO FUENTES CARRANZA, promueve diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-perpetuum acreditar posesión de diez años a esta fecha, de un terreno, denominado SOLAR DE LA CASA, ubicada en Axotlán, Municipio de Tepozotlán, que mide y lindas: Norte, 35.00 Mts. con Joaquín González; Sur, 35.00 Mts. con Ignacio Terrazas; el Oriente, 16.80 Mts. con Camino Nacional y Poniente, 9.50 Mts. con Dolores Terrazas, con superficie de 460.25 M2.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editadas en Toluca, México, por copias en Estrados y publicación de inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a 28 de Febrero de 1972.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

383.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

J. CONCEPCION JUAREZ GARCIA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de 10 años a la fecha de un terreno de común repartimiento, denominado CUELLAMIL, ubicada en San Antonio Tultitlán, México, que mide y linda: Norte, 68.00 Mts. con zanja medianera; Sur, 37.00 Mts. con Trinidad Sierra; al Oriente, 29.00 Mts. con Sabina Rosas Sánchez y Poniente, 32.00 con Guadalupe Peralta y Agustín Colón, con superficie de 2,226.00 M2.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editadas en Toluca, México, por copias en Estrados y publicación de inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a 28 de Febrero de 1972.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

384.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Sánchez Sandoval endosatario en procuración del Banco Nacional de México, S. A., VS. Antonio Sánchez Vilchis y Elisa Méndez de Sánchez y Sergio Salas Juárez. El Juez 2º Civil de esta Ciudad señaló las 10.30 horas del día quince de marzo del año en curso, para la primera almoneda de remate de un televisor marca Magna Voz tipo Capricornio cuatro botones de control número de serie 234554; un regulador de voltaje marca Solar en color gris número de serie 70-L-1032, una máquina de coser marca Alfa con cabeza en color azul con siete cajones con número de matrícula 50213055, un juego de Comedor que consta de vitrina con cuatro cajones y espejos a los lados mesa rectangular, trinchador color café y seis sillas forradas de tela amarilla. Sirve de base para el remate la cantidad de tres mil cuatrocientos pesos. Se publicará en el periódico "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días. Convóquese postores. Toluca, Méx., a 18 de febrero de 1972.—El 2º Secretario, Fidencia Hernández Yslas.

385.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil seguido en este Juzgado por S. C. A. "AZAR, S. A." en contra de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE AZAR, S. A., el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las nueve horas del día diecisiete de Marzo próximo para que tenga verificativa la Primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes:

Una Máquina Eléctrica marca Lincoln trifásica Horizontal de 200 Amps. Mod. SAE-200 CODE-5017 serie A-466676 \$6,500.00. Una Máquina Eléctrica marca Lincoln Trifásica Horizontal de 200 AMPS. MOD. SAE. 200 CODE 5017. SERIE A46675 \$6,500.00. Una Máquina Eléctrica Lincoln Trifásica Horizontal de 200 MPS. MOD. SAE. 200. CODE 5017 serie ... A-466683 \$6,300.00. Una Máquina Eléctrica marca Lincoln Trifásica Horizontal de 200 AMPS. MOD. SAE. 200-CODE 5017 SERIE A466673 \$6,500.00. Una máquina eléctrica Lincoln trifásica Horizontal de 200 AMPS. MOD. SAE-200-CODE 5017 SERIE A-466689 \$6,500.00. Una máquina Eléctrica marca Lincoln Trifásica Horizontal de 200 AMPS. MOD. SAE. 200 CODE 5017 SERIE A466672 \$6,500.00. Una Máquina de escribir marca Olivetti-82 con Carro de 225 Pulsaciones serie Núm. 8556959.—\$3,000.00. Un ventilador marca "MOGUM" de dos velocidades de Doco pulgadas serie 4425. TOTAL de base la cantidad de \$42,300.00 lo que se hace saber al público en general en demanda de postores por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces consecutivas dentro de tres días, convocando postores. Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de 1972. Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

386.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GABRIEL MIRANDA CASTRO promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más veinte años respecto terreno labor denominada "Sacamora", ubicado Santa Cruz Atizapán, México, siguientes colindancias medidas: Norte, 21 metros con camino Tianguistenco-Toluca; Sur, 21 metros con Palmón Vega; Oriente, 114.50 metros con sucesión Hermandad de Iruibey; Poniente, 124.50 metros con Felipe Mancilla. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, México, para conocimiento tercera personas creyere en tener mejor derecho y presentarse a deducirlo términos de Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., febrero 25 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

387.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUAN SANCHEZ CASTRO promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más de veinte años respecto terreno labor denominada "La Sacamora" ubicado Santa Cruz Atizapán, México, siguientes colindancias medidas: Norte, 82 metros con camino real; Sur, 80 metros con Neri Conde; Oriente, 48 metros con Agustín Barbabosa; Poniente, 41 metros con Elpidio Ramírez. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento aquellas personas creyeren tener mejor derecho y presentarse a deducirlo en términos Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., febrero 25 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

388.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

SALOMON TORRES PERETE, promovió diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años respecto sitio para construir ubicado en calle Constituyentes poblado Tianguistenco, México, siguientes colindancias y medidas: Norte, 10.25 metros con Calle Constituyentes; Sur, 10.25 metros con Leopolda Torres Alvarado; Oriente, 28 metros con Leopolda Torres Alvarado; Poniente, 28 metros con Angel Torres Tapia. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, México, para conocimiento aquellas personas creyeren tener mejor derecho y se presenten deducirlo términos de Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., febrero 26 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

389.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARCELINA SILVA NAVA promueve diligencias de información Ad-perpetuum para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno con casucha en el barrio de Santa Cruz del Pueblo de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, por el término y condiciones de Ley: Norte, 13.30 Mts. con Cuneta y terreno del Rancho de San José Guadalupe; Sur 13.40 Mts. con Calle de Allende y Terreno del Sr. Juan Valdez; Oriente, 173.90 Mts. con Petra Nava Nava; Poniente 173.90 Mts. con Florencio Nava Nava; con superficie total de 2,312.87 Mts.². El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad, Toluca, México, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lic. Román Ortega Urbina.

390.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN TRUJANO AUMERAYA, promueve Información Ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "COAILAN", ubicado en San Francisco Jalalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Méx., el cual mide y linda: al Norte, 83.00 Mts. con Tiburcio Espinosa; al Sur, la misma medida con Gregorio Trujano; al Oriente, 27.00 Mts. con camino y al Poniente, la misma extensión con calle.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los veinticuatro días de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

391.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PAULINO CARDENAS RAMIREZ, promueve Información Ad-perpetuum respecto del inmueble denominado "AIENANCCO", ubicado en Ixtapan de la Sierra Municipio el cual mide y linda: al Norte, 192.00 Mts. con Dolfin Sánchez; al Sur, 192.00 Mts. con Fortunado Ramos; al Oriente, 33.60 Mts. con Zenia; al Poniente, 33.60 Mts. con calle.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los diecisiete días de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, **Mario Maldonado Salazar**.
392.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

PAULINO AVILA ALVARADO, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información de Demanda, a fin de adquirir la propiedad de un terreno ubicado en el Sur y perteneciente al terreno de Santa Tomás de los Plátanos, Méx., que mide y linda: al Norte, 646.00 metros con Cruz Matias; al Sur, 646.00 con Cruz Matias; al Oriente, 608.00 mts. con Cruz Matias y al Poniente 62.00 metros con calle No. 20.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el periódico "El Nacional" que se publica en la Ciudad de México, se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Justicia, **Francisco Díaz Barrera**.
393.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IGNACIO SAINZ DIAZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuum de predio denominado "XOCHILAPFCO", ubicado en el Barrio de Santiago Matías de Texcoco, méx. y linda: Norte, 674 Mts., Zofarino Valencia; Sur, 1924 Mts., J. Cruz; Oriente, 2105 Mts., Inocente Salas; Poniente, 1100 Mts., Zofarino Valencia.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, a los once días de enero de mil novecientos setenta y dos, en Texcoco, México.—Doy fe.—E. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Mario Quezada Maya**.
394.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAMON Y JOSE LEBINA MATAZQUEZ, promueven diligencias de Información Ad-perpetuum del predio denominado "SENTECALCO", ubicado en el Barrio de Huetzamal de la ciudad de Cuernavaca en este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 40.15 metros con camino; al Sur, 60.21 metros, con Norberto Peralta; al Oriente, 18.45 metros, con calle; al Poniente, 22.05 metros con Arcadio Garza.

Se expide para ser publicado por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a diecinueve días de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Mario Quezada Maya**.
395.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La señora TIBURCIA BALCAZAR VIUDA DE AMERIZ, promovió en este Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuum sobre el terreno de común repartimiento denominado "XACALCO" ubicado en el pueblo de Pa-

pa'olla, Municipio del mismo nombre, que mide y linda: al Norte, 124.82 Mts. con José Valenzuela; al Sur, 83.82 Mts. con Ma. Cruz Balcazar de Carpintero; al Oriente, 63.71 Mts. con camino y al Poniente, 55.30 Mts. con Alejandro Venegas.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", expido el presente en Texcoco, Méx., a catorce días de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, **Mario Maldonado Salazar**.

396.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La señora María Cruz Balcazar de Carpintero, ha promovido diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto del urbano denominado "SAUCITEPAC" ubicado en la Cabecera del Municipio de Papacotla de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 61.36 metros con Ribicaria Balcazar viuda de Ambríz; al Sur, 75.00 metros con Tomara Ríos viuda de Rivera; al Oriente, 11.40 metros con camino y Poniente, igual medida, Carlos Ríos.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, se expide debiéndose publicar en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo"—Texcoco, Méx., a los dieciséis días del mes de febrero, setenta y dos.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, **Mario Maldonado Salazar**.

397.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

ANGEL SANCHEZ Y LEONOR RODRIGUEZ DE ZANCITZ

PRESENTE.

MARINA GUADARRAMA VDA. DE CONDADO le demanda a usted en el Juicio Erito, la Usuración que se ha operado en su favor y ha adquirido por ella la finca ubicada en Zimapan, Méx., de Méx. 46, metro dos del Jardín Francisco I. Madero con estas colindancias: Oriente, con calle, distante de la calle Poniente, Calleón del Prado, María, Miguel Cervantes Sur, la misma medida con Jardín Francisco I. Madero que es la de su abuelita, Ochoa, una medida de 89.21 M2. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días emplazándolo para que acuda a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación enviando las copias simples a su disposición en la Secretaría la que haga saber a usted por medio de éste que surtió efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a veintidós de febrero de 1972. Doy fe.—La Secretaría del Juzgado, Lic. **Virginia Dávila Limón**.

398.—4, 11 y 18 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

LEONOR VDA. DE ROMERO

PRESENTE.

ROSA CHAVEZ DE ROMERO, le demanda a usted en el Juicio Erito, la Usuración que se ha operado en su favor y ha adquirido por ella la propiedad de un terreno ubicado en pueblo de Cuernavaca de este Municipio con estas colindancias: Oriente a Poniente, y de Sur a Norte, con el Oriente Belia García Poniente, Teléfara Flores Sur, Arcadio Carrés Norte, Antonio Matías, Dicha finca tiene una superficie de 289.25 El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días emplazándolo para que acuda a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría, la que haga saber a usted por medio de éste que surtió efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 25 de febrero de 1972. Doy fe.—La Secretaría del Juzgado, Lic. **Virginia Dávila Limón**.

399.—4, 11 y 18 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

MARIA CRISTINA

PRESENTE.

JUAN FLORES ROJAS, demanda a usted en juicio escrito la Usucapion que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una casucha y fracción de terreno ubicados en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, con estas colindancias: Norte, camino a Morelia; Sur, Hilario Flores; Oriente, camino a Toluca; Poniente, Carmela Rosales, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura correspondiente. El Juez dio entrada a esta demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, ordenando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de ésta que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, México a 16 de febrero de 1972.—Doy fe.—La Secretaría, Lic. Virginia Dávila Limón.

400.—4, 11 y 18 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

INOCENCIA PLATA JARDON, promovió en este Juzgado diligencias de Información para acreditar que en el pueblo de Santa Ana Tepaltitlán de este municipio, ha pasado desde hace más de diez años en concepto de prescripción adquisitiva, continua pública y de buena fe un terreno con colindancias Norte León Estrada; Sur, Gabo Guerrero de su ubicación; Poniente, Teodora Plata; Oriente, Amador Plata. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promesa y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos que pueden venir a deducirlo en términos de ley, y en tiempo, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 13 de febrero de 1972. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

401.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ISABEL FLORES DE LEON PERALTA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en San Jerónimo Chilubasco de este Distrito, ha pasado desde hace más de seis años en concepto de prescripción adquisitiva, continua pública y de buena fe una casa con terreno a su posesión, con colindancias Norte, Elvira García; Sur, Calle 5 de Mayo; Oriente, Escuela de San Jerónimo Chilubasco; Poniente, Calle Emilio Carranza. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promesa y ordenó esta publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de ley y en tiempo, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., 13 de febrero de 1972.—Doy fe.—La Secretaría del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

402.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUAN GARRIDO TORRELOS, promueve Información Ad perpetuam acreditar posesión inmueble ubicado Atlacomulco, Méx., siguientes características: Abasco Parroquia, Norte, 40.00 Mts. y 170.00 Mts. con Camino Nacional; Sur, 124.00 Mts. y 50.00 Mts. Arroyo Guajira; Oriente, 103.40

Mts. 25.00 Mts. y 109.10 Mts., Hermanos Selacha; Poniente, 193.30 Mts. Herederos Sebastián Merdoza. C. Juez ordena publicidad por medio de edictos por tres veces, cada tercer día, persona creése mayores derechos acuda a deducirlos al Juzgado. El Oro, Méx., a 23 de febrero de 1972.—Damos fe.—T. de A., C. Petra Barranco Rocha.—T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.

403.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ARTEMIO SANCHEZ RUEDA, promueve Información Ad perpetuam acreditar posesión inmueble ubicado Atlacomulco siguientes características: Norte, 15.25 mts., Fulvia Guardia; Sur, 15.00 Mts., calzada Las Fuentes; Oriente, 20.00 Mts., calle sin nombre; Poniente, 20.00 Mts., Roberto Cid; C. Juez ordena publicidad edictos tres veces, cada tercer día, persona creése derechos acuda a deducirlos al Juzgado. El Oro, Méx., a 22 de febrero de 1972.—Damos fe.—T. de A., C. Petra Barranco Rocha.—T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.

404.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

BEATRIZ QUINTANA, promueve Información Ad perpetuam acreditar posesión inmueble Temascalcingo, Méx., siguientes características: LOS FRESNOS, Norte, 45.40 Mts., calle Allende; Sur, 41.00 Mts., y 29.00 Mts., calle Chasola; Oriente, 90.00 Mts., las Flores; Poniente, 54.25 Mts., y 23.60 con Sabina Albarrán. C. Juez ordena publicidad edictos tres veces, cada tercer día, persona creése derechos acuda a deducirlos al Juzgado. El Oro, Méx., a 23 de febrero de 1972.—Damos fe.—T. de A., C. Petra Barranco Rocha.—T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.

405.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CECILIA PEREDO VALLE DE MONTESINOS, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, del terreno denominada "CHAUPEPEC", ubicada en el pueblo de Texoyuca del Municipio de Aculman de este Distrito Judicial, con una superficie de cuatrocientos un metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 37.00 metros, con Angel Peredo del Valle; al Sur, 37.00 metros, con Angel Peredo del Valle; al Oriente, 11.00 metros, con Callejón; al Poniente, 11.00 metros, con Angel Peredo del Valle.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Mayo.

406.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCIANO JIMENEZ ROJAS, promovió Información Ad perpetuam respecto del terreno de común regaruntamiento llamada "SAN O LLANO" ubicada en Santiago de este Municipio de Texoyuca de este Distrito, que mide y linda: Norte, 82 metros Francisco García; Sur, 81.48 metros, Leonardo Salas; Oriente, 41.05 metros, Buenaventura Salas, y Poniente, igual medida Ejidos en Texoyuca.

Se expide para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", Texcoco, Méx., febrero ocho de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—Secretario Segundo de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

407.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SRA. IRMA HERNANDEZ DE MIRANDA.

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido ante este Juzgado por el señor Alfredo Miranda Esquivel, en contra de usted, por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Toluca, Méx., a 25 de febrero de 1972.—El Secretario, Lic. Ramón Cirtego Urbina.

408.—4, 11 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

CELERINA ESCUTIA SALAZAR, promueve Información Ad-perpétuum, para justificar su posesión sobre bien inmueble ubicado en el Barrio de la Magdalena del Municipio de San Mateo Atenco. Norte, 78 metros con Camino Nacional; Sur, 78 metros con Felisa Escutia Salazar; Oriente, 28 metros con Serafín Escutia; Poniente, 28 metros con J. Cruz Escutia Salazar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para que quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 19 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

402.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ANTONIO ESTRADA OCAMPO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con estas colindancias: Norte, con Casa Hogar; Sur, con paso; Oriente, Sr. Mario Estudillo Lule; Poniente, Angélica Sánchez de Mercado. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crea con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Veintino Dávila Limón.

410.—4, 8 y 11 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

J. CRUZ ESCUTIA SALAZAR, promueve Información Ad-perpétuum para justificar su posesión sobre bien inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel del Municipio de San Mateo Atenco. Norte, 25.67 metros con Zanja y Quintín Palomares; Sur, 25.67 metros con Camino Nacional; Oriente, 71.50 metros con Inocenta Escutia Salazar; Poniente, 71.50 metros con Hugo Gasca Salazar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para que quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 19 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

411.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

FELIPE ESCUTIA SALAZAR, promueve Información Ad-perpétuum, para justificar su posesión sobre bien inmueble ubicado en el Barrio de la Magdalena del Municipio de San Mateo Atenco. Norte, 78 metros, con Celerina Escutia Salazar; Sur, 78 metros, con Tomasa Escutia Salazar; Oriente, 28 metros, con Serafín Escutia; Poniente, 28 metros con Herederos de Fernando Flores García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para que quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 19 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario J. Félix Garay Camacho.

412.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MARIA DE LA LUZ HINOJOSA ESCUTIA, promueve Información Ad-perpétuum, para justificar su posesión sobre bien inmueble ubicado en el Barrio de la Magdalena del Municipio de San Mateo Atenco. Norte, 78 metros con Felipe Escutia Salazar; Sur, 78 metros con Zanja y Leobardo Zepeda; Oriente, 28 metros, con Herederos de Miguel Sandoval; Poniente, 28 metros con Herederos de Fernando Flores García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para que quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 19 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

413.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ROSA MORENO ESCUTIA, promueve Información Ad-perpétuum, para justificar su posesión sobre bien inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Atenco, México. Norte, 25.67 metros con Zanja y Quintín Palomares; Sur, 25.67 metros con Camino Nacional; Oriente, 71.50 metros con Ramón Barrón; Poniente, 71.50 metros, con Inocenta Escutia Salazar. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para que quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 19 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

414.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

INOCENTA ESCUTIA SALAZAR, promueve Información Ad-perpétuum, para justificar su posesión sobre bien inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Atenco, México. Norte, 25.67 metros, con Zanja y Quintín Palomares; Sur, 25.67 metros con Camino Nacional; Oriente, 71.50 metros con Cruz Escutia Salazar; Poniente, 71.50 metros, con Gregorio Escutia Salazar. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para que quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 19 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

415.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

CATÁLINA CORTINA O. DE MARTINEZ DE VELAZCO, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información ad-perpétuum, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre casa de campo ubicada en el lote 136 del Fraccionamiento Avándaro en esta ciudad que mide y linda: Al Norte, 11.25 metros; Al Sur, igual medida; Al Oriente, 9.75 metros y Al Poniente la misma medida, todas con el lote que se indica; compuesta de dos recámaras, cocina, estancia, comedor y una y medio baños, de una sola planta.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales, y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta Oficial del Gobierno del Estado" y en el Periódico "El Noticiero" de la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Buimaro Díaz Serrano.

417.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SRA. ROSA HERNANDEZ DE ROJAS.

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovida ante este Juzgado por el Sr. Roberto Jiménez, en contra de Usted, por ignorar su domicilio se acordó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Toluca, Méx., a 25 de febrero de 1972. El Secretario, Lic. Román Ortega Urbina.

415.—4, 11 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

PEDRO PAREDES HERNANDEZ, promueve información ad-perpétuum, para acreditar posesión de 6 años a esta fecha de un terreno, ubicado en San Pablo Salinas, que mide y linda: Norte, 30.00 Mts., con Camino Público; Sur, 33.00 metros con Camino Público; Oriente, 158.00 metros con Benjamín Valeriano y Poniente, 158.00 metros con Modesto Guerrero Luna.

Y para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a primero de marzo de 1972. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

419.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

LUCIO LUNA PAREDES, promueve información ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 6 años a esta fecha, de dos fracciones de terreno ubicados en San Pablo Salinas, Tultitlán, que miden y lindan: Primera fracción; Norte, 86.50 metros con Grass; Sur, 30.30 metros con Camino Público; Oriente, 40.00 metros con Pedro Barrera y Poniente, 151.50 metros con Pedro Luna Paredes. Segunda fracción; Sur, 39.50 metros con Calle; Oriente, 60.00 metros con Pedro Barrera y Poniente, 72.40 metros Camino Público.

Para publicar por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble se expide a 22 de febrero de 1972.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

420.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

RAFAEL FLORES ORTIZ, promueve información ad-perpétuum, para acreditar posesión de 10 años a esta fecha, de un inmueble que se ubica en San Juan, Tultitlán, que mide y linda; Norte, 30.00 metros con Jacinta Rojas; Sur, 58.00 metros con Petra Sánchez; Oriente, 63.00 metros con Camino y Poniente, 63.00 metros con Rafael Flores, con superficie de 3,402.60 M2.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por estrados y ubicación de inmueble se expide a los 22 días de febrero de 1972. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

421.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MA. LUISA RODRIGUEZ DE DELGADO, promueve información ad-perpétuum para acreditar posesión de 10 años a la fecha de un terreno denominado MINAXCO, ubicado en Melchor Ocampo, Méx., cuyas medidas son: Norte, 12.00 metros con Luisa Gómez Torres; Sur, 12.00 metros, con Calle Pública; Oriente, 27.00 metros con Altigracia Pérez Torres y Po-

niente, 27.00 metros con Carmen Delgado e Irene Delgado, con superficie de 324.00 M2., con casa.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a primero de marzo de 1972. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

422.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JUAN AVALOS SOLANO, promueve información ad-perpétuum para acreditar posesión de 10 años a esta fecha de un terreno que se ubica en Tultepec, México, que mide y linda: Norte, 28.50 metros con Liborio Gutiérrez; Sur, 28.50 metros con Emilio Olivares; Oriente, 30.00 metros con Jerónimo Pina y Poniente, 30.00 metros con Calle Privada, superficie de 855.00 M2.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 22 días de febrero de 1972. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

423.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROBERTO MARTINEZ FERNANDEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, del terreno denominado "EL CANALITO", ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, en este Distrito Judicial; con las medidas y colindancias siguiente: Norte, 120.00 metros, con Gumersindo Arista; Sur, 86.00 metros, con Rómulo Espinosa; Oriente, 52.00 metros, con Canal Poniente, 69.00 metros, con Miguel Ríos.

Para su publicación, por tres veces, de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

424.—4, 15 y 29 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROBERTO MARTINEZ FERNANDEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble "ATENANTITLA" ubicado en Los Reyes La Paz, que mide y linda: al Norte, 124.00 Mts., con Francisca Medina; Sur, 107.00 Mts., con Roberto Martínez; Oriente, 25.20 Mts., con Canal y Poniente, 31.20 Mts., con Miguel Alejandro y Ernesto Ríos.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumbo", editan en Toluca, Méx., tres veces consecutivas de diez en diez días, expido el presente en Texcoco, México, febrero 22 de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, C. Mario Maldonado Salazar.

425.—4, 15 y 29 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

El C. Amado Vázquez Villalpando promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuum para acreditar su propiedad por más de diez años anteriores sobre terreno de común repartimiento ubicado en Santiago Cuautlalpan, Tepetzotlán, Méx., que se identifica como sigue: Norte, 58.00 metros, con Antonia Barrios; Sur, 44.00 metros con Florencio Jiménez; Oriente, 44.20 metros con Jenaro López y Poniente 36.60 metros con Camino Vecinal. Superficie, 2,754.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" se expide el presente el 28 de febrero de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

427.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

El C. GILBERTO LOZANO FLORES promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum para acreditar su posesión sobre un terreno con casa ubicado en esta ciudad y que mide y linda: al Norte, en 10.95 metros con Felipe Paredes; al Sur, en dos tramos de 4.05 y 5.33 metros con Jacinto Lozano Benítez; al Oriente, en dos tramos de 4.85 y 8.20 metros con Calle General Escobedo y Jacinto Lozano Benítez y al Poniente, en 13.30 metros con parroquia. Superficie 89.69 metros cuadrados y 25.00 metros cuadrados de construido. Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" se expide el presente en Cuautitlán, México a 28 de febrero de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

428.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

El C. JACINTO LOZANO BENITEZ promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum para acreditar su propiedad sobre una fracción de terreno con casa, ubicado en este Municipio, que mide y linda: al Norte, en dos tramos, de 5.33 y 4.05 metros, con Gilberto Flores, al Sur, en dos tramos, de 4.62 y 3.45 metros, con Ma. Luisa Ramírez de Lozano; al Oriente, en dos tramos, de 16.00 y 4.10 metros con Calle General Escobedo y Ma. Luisa Ramírez de Lozano y al Poniente, en dos tramos, de 11.95 y 8.20 metros, con Parroquia y Gilberto L. Flores. Superficie: 129.54 metros cuadrados y 25.00 metros de construido. Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", se expide el presente en Cuautitlán, México, a 28 de febrero de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

429.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

El C. EFREN LOZANO GARCIA promueve en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum para acreditar su posesión sobre una fracción de terreno con casa ubicado en esta ciudad y que mide y linda: al Norte, 7.07 metros con María Luisa Ramírez; al Sur, en 5.75 metros con Benito Cureño; al Oriente, en 12.50 metros con Calle General Escobedo y al Poniente, en 12.70 metros con Parroquia. Superficie: 80.73 metros cuadrados y 32.00 metros cuadrados de construido. Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" se expide el presente en Cuautitlán, México a 28 de febrero de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

430.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUATITLAN

E D I C T O

LA C. MARIA J. ORTIZ BARRETO, promueve Información Ad-perpétuum ante este Juzgado para acreditar la posesión que tiene por más de diez años anteriores sobre el terreno de propiedad particular con casa en San Miguel Jagüeyes, Huehuetoca, Méx., que se identifica como sigue: Norte: 21.40 y 11.80 metros con Rafael Ortiz y Escuela; Sur, 17.40 y 11.80 metros con Calle Hidalgo y Escuela; Oriente, 4.25 y 14.10 metros con Escuela y 7.08 metros con Entrada y Poniente, 16.55 metros con Francisco Ortiz Superficie 490.84 metros cuadrados y 32.00 de construcción.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" se expide el presente en 28 de febrero de 1972.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

431.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EL C. FRANCISCO VILLA BRYMS promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum para acreditar la propiedad que tiene por más de diez años anteriores a la fecha sobre el terreno de Propiedad Particular

conocido como "Parte Urbana de la Parcela Catorce", ubicado en la Colonia Aurora, Tepetztlán, México, que mide y linda: Norte, 43.00 metros con Carlos González; Sur, 40.00 metros con Agustín Sánchez; Oriente, 15.00 metros con Eleuterio Baca y Poniente 15.00 metros con Camino a Tepetztlán. Superficie 622.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" se expide el presente el 28 de febrero de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

432.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

LA C. MARIA MORA VDA. DE BATA, promueve Información Ad-perpétuum ante este Juzgado para acreditar la posesión que tiene por más de diez años anteriores sobre terreno de Común repartimiento "Xhaltenco" ubicado en Barrio Santiaguito, Tultitlán, Méx., que se identifica como sigue: Norte, 57.50 metros con zanja; Sur, 57.50 metros con Vereda Pública; Oriente, 30.75 metros con Concepción García y Poniente, 30.75 metros con Vicente Cortés. Superficie: 1,768.12 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" se expide el presente el 28 de febrero de 1972.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

433.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Sra. Ma. del Carmen Hernández Vázquez.

En el Juicio de Divorcio Necesario número 65/973, seguido en contra de Usted por Pedro Vega Jiménez, basándose como causal la separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada, se le emplaza a Juicio, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, se le seguirá el Juicio en rebeldía, quedando las copias de traslado a su disposición en este Tribunal para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", editada en Toluca, Méx., y en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los 9 días del mes de febrero del año en curso. Secretario Civil, Jess Nava Muñoz.

434.—4, 11 y 18 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

LA C. MARIA LUISA RAMIREZ DE LOZANO promueve en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum para acreditar su posesión sobre una fracción de terreno con casa ubicado en esta ciudad, que mide y linda: al Norte, en dos tramos de 4.62 y 3.45 metros con Jacinto Lozano Benítez; al Sur, en 7.07 metros con Efrén Lozano García; al Oriente, en 12.85 metros con Calle General Escobedo y al Poniente en dos tramos de 8.70 y 4.10 metros con Parroquia y Jacinto Lozano B. Superficie: 85.81 metros cuadrados y 45.00 metros cuadrados de construido. Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" se expide el presente en Cuautitlán, México a 28 de febrero de 1972.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

435.—4, 8 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

VICENTE BAJONERO CUEVAS, promueve Información Ad-perpétuum acreditar posesión inmueble Atlacomulco, siguientes características: "EL CERRO" Norte, 20.00 Mts. Esteban Cárdenas; Sur, 20.00 Mts., Teresa Colín; Oriente, 10.00 Mts., Agustín Martínez; Poniente, 10.00 Mts., Av. Hidalgo. C. Juez ordena publicación edictos por tres veces, cada tercer día, persona créase mayores derechos acuda a deducirlos Juzgado. El Oro, Méx., a 22 de febrero de 1972.—Damas fe.—T. de A., C. Petra Barranco Rocha.—T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.

406.—4, 8 y 11 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AVISO NOTARIAL

Al ca'ce, un sello con el Escudo Nacional al centro y que en torno dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Licenciado Germán Baz.—Notario Público Número Siete.—Tlalnepantla, Estado de México".—Por escritura número 13,500, de 10 de febrero de 1972, otorgada ante mí, los señores Agustín, Ceferino, Jorge y Alejandro todos de apellidos Rosales Hernández, Bibiana Rosales Hernández de Zarazúa y Teresa Rosales Hernández de Enriquez, radicaron la testamentaria a bienes de su padre, el señor Francisco Rosales Hernández al primero de los nombrados, se le hizo saber su designación de Albacea de la sucesión y, a los demás de los herederos universales el albacea aceptó tal carácter, mismo, que al efecto se le discernió, declarando que, va a proceder de acuerdo con la Ley, a inventariar y valorar los bienes propiedad de la testamentaria.

Lo que hago saber, en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciado Germán Baz.—Vallarta Número 9-A, Tlalnepantla, Estado de México.

Para hacer dos publicaciones, de 7 en 7 días, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y, en la "Gaceta del Gobierno", del Estado.

353.—26 febrero y 4 marzo.

AUTOMAGNETO, S. A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de AUTOMAGNETO, S. A. de C. V., se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de abril de 1972, a las 11 horas, en el domicilio social, en la Avenida de la Industria Automotriz 408, esquina con la calle de Roberto Bosch, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Lectura, discusión y, en su caso, aprobación o rectificación del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social de 1971, después de oído el dictamen del Comisario.

III.—Resolución sobre la aplicación que debe darse a los resultados del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1971.

IV.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de los Comisarios para el ejercicio social de 1972.

V.—Resolución acerca de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y de los Comisarios.

VI.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Toluca, Estado de México, a 19 de marzo de 1972.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Lic. Juan José Bremer Barrera.

416.—4 marzo.

La educación moral debe iniciarse en el seno de la familia y apegarse, cada vez más, a las tradiciones más nobles y más puras del hogar mexicano, fortaleciendo los lazos familiares con respeto mutuo, amor, abnegación y sacrificio.—INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.

COMISION ELECTORAL DISTRITAL

A V I S O

A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO ELECTORAL DE T O L U C A

Como lo dispone el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente en el Estado, se hace de su conocimiento que han quedado debidamente registradas ante este Organismo, las candidaturas que para Diputados por el Primer Distrito Electoral, participarán en la Elección Extraordinaria que tendrá verificativo el próximo domingo 26 de marzo.

CANDIDATURAS:

POSTULANTE:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PROPIETARIO: C. ROBERTO GOMEZ COLLADO.

SUPLENTE: C. JORGE LUIS SEVILLA MEJIA.

POSTULANTE: PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.

PROPIETARIO: C. PROF. BALDOMERO HURTADO CORTES.

SUPLENTE: C. PEDRO BECERRIL CALDERON.

Los Partidos Acción Nacional y Auténtico de la Revolución Mexicana no registraron candidatos.

Toluca, Méx., a 24 de febrero de 1972.

PRESIDENTE

Lic. Filiberto Hernández Ordóñez.

Lic. Guillermo Villa Calleja.

Lic. Nabor Zepeda Peña.

SECRETARIO

VOCAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS PUBLICACIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carre. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:	Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Por un año \$100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses 55.00	Palabra por dos publi- caciones \$ 0.75
Por tres meses 30.00	Palabra por tres publi- caciones 1.00
EJEMPLARES:	Balances 300.00
Ejemplar atrasado con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de 15.00	Convocatorias y documen- tos similares:
Ejemplar del día que no tenga precio especial 1.00	Por Plana o Fracción.. 150.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial 2.00	

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5,000,000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10,000,000.00	200.00

En inversiones de más de \$10,000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1,000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	300.00 por plano o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, barrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS DE DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago de los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen la harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado los actos expedidos por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.